

DECRETO-LEY N° 11099.

Crédito extraordinario para atender a los gastos que demande la erección del Monumento al Mariscal D. Andrés A. Cáceres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2° del Decreto Ley N° 10960, deben iniciarse los trabajos relativos a la erección del Monumento al Mariscal D. Andrés A. Cáceres;

Que, han sido presentados los planos y el presupuesto respectivo por el escultor Don Luis F. Agurto, ascendente a la suma de S/. 550,000.00;

Siendo indispensable contar con los fondos necesarios para llevar a cabo la citada obra;

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente Decreto-Ley:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un CREDITO EXTRAORDINARIO por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/o. 550,000.00), para atender a los gastos que demande la erección del Monumento al Mariscal D. Andrés A. Cáceres.

El Ministerio de Guerra girará las sumas necesarias con cargo al Crédito Extraordinario referido.

Este Crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 26 de agosto de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra Marquina.